



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Expediente: 000273/2018

Folio Infomex: 01326818

Acuerdo ampliación de plazo

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la LXIII Legislatura del H. Congreso del estado de Tabasco. 8 de noviembre del 2018.

VISTOS: Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **Tony Stark**, presentada vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, con fecha **15 de octubre de 2018**, registrada bajo el número de folio arriba descrito se hace del conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES.

I.-En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

Fecha de presentación de la solicitud: 15/10/2018 21:08
Número de Folio: 01326818
Nombre o denominación social del solicitante: Tony Stark
Información que requiere: Copia en versión electrónica del Acuerdo o Programa de Austeridad aprobado por la 63 Legislatura en el que se establecen los detalles de las medidas de austeridad que se implementarán de septiembre a diciembre del 2018.

II. En atención a lo anterior se envía atento oficio de solicitud de información al **Lic. Gilberto Mendoza Rodríguez, Secretario de Asuntos Parlamentarios del H. Congreso de Tabasco**, mediante oficio HCE/UTAIP/985/2018, para efectos de atender y en su caso, remitir la información requerida con estricto apego en su marco normativo de función y actuación.

III. Turnada la solicitud para su atención y localización de la información, esperando respuesta por parte de la Dirección en mención líneas arriba, otorga respuesta al punto que antecede, manifestando la necesidad de concederle más tiempo de lo establecido para dar respuesta favorable, por el extenso contenido de la información tratada.

IV.- Por lo anterior, esta Unidad de Transparencia, solicitó la intervención del Comité de Transparencia, para proceder a realizar la ampliación de plazo, obteniendo respuesta favorable.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Por lo tanto, esta Unidad de Trasparencia, es competente para proporcionar la información solicitada, de acuerdo a lo establecido en los artículos 49, 50, fracción II y III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco así como el 30 y 45 del Reglamento de la Ley referida.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

SEGUNDO. Es de vital importancia, para ésta Unidad de Transparencia, que el presente acuerdo se realiza en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante, toda vez que este derecho debe regirse bajo el Principio de Máxima Publicidad, por lo cual este H. Congreso del Estado se encuentra en la disponibilidad de dar respuesta favorable a lo solicitado.

TERCERO. Por tal motivo, y con fundamento en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 45 del Reglamento de la referida Ley, se emite el presente acuerdo de ampliación de termino, para dar cumplimiento a la solicitud, derivado de la información solicitada en un inicio por quien se identificó como **Tony Stark**, lo anterior en virtud de existir posibilidad jurídica y material para proporcionar la información relativa a lo referido en la solicitud que nos ocupa.

CUARTO. Con relación a la validez del presente trámite gestionado a través del Sistema Infomex Tabasco, y en apego a lo acordado por el pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia de Acceso a la Información Pública, cito el siguiente:

Acuerdo de simplificación regulatoria para el trámite de las solicitudes de acceso a la información pública, gestionadas a través del sistema infomex-tabasco.

Es procedente que los acuerdos y la información generada por los Sujetos Obligados que se envíen por medio del sistema electrónico denominado Infomex. Tabasco, observen como requisitos mínimos de validez solamente el nombre y cargo del emisor, sin necesidad de la firma autógrafa o digital, membrete o sello.

Estos acuerdos y documentos creados en procesadores de textos, deberán contener las medidas de seguridad que el Sujeto Obligado determine para garantizar la integridad de su texto.

Los Sujetos Obligados son responsables de actuar conforme a los principios y bases señalados en la Constitución Federal, la Constitución Local y los ordenamientos correlativos, observando siempre la entrega de información oportuna, amplia, veraz, actualizada y completa.

Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el 8 de Septiembre de 2010, 6ta Época, suplemento B 7096.

Por lo anteriormente fundado y motivado, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado:

RESUELVE

I. Se declara que la disponibilidad de información solicitada por **Tony Stark**, respecto a solicitud realizada con número de folio **01326818**, una vez que se cuente con ella, de acuerdo a la respuesta de parte de las áreas administrativas a quien se le solicitó su pronunciamiento al respecto.

II.- Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

III.- Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, previsto por los artículos, 148 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: www.itaip.org.mx.

Así lo proveyó manda y firma, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco **Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo.**



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

"2018, año del V Centenario del encuentro de dos mundos en Tabasco"



Número de acta: HCE/CT/006/2018

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las catorce horas del día 8 de noviembre del año dos mil dieciocho, reunidos en el lugar que ocupa la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado, ubicada en la calle Independencia número 303, Centro de esta ciudad, presentes los miembros del Comité de Transparencia: **Presidente, Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Secretaria, L.C.P. Katia Del Carmen De la Fuente Castro, Directora de Administración y Finanzas; y Vocal Lic. Gabriel Isaac Ruiz Pérez;** con la finalidad de atender el oficio número: **HCE/DSL/037/2018** por medio del cual se solicitó la intervención del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado. Se procede a instalar el Comité de Transparencia del H. Congreso, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de Asistencia y declaración de Quórum.
- II.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- III.- Análisis y atención a las solicitudes de acceso a la información con folio infomex **01326818**.
- IV.- Clausura.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

- I.- Se efectúa el pase de lista de asistencia y se encuentran presentes los integrantes del Comité de Transparencia nombrados en el proemio de esta acta.
- II.- Se da lectura al orden del día previamente circulado a los integrantes y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos.
- III.- Con la intervención del Comité de Transparencia para la evaluación de la entrega de información se procede al análisis y atención a las solicitudes de información con número de **folio infomex 01326818**, acorde a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en el artículo 48, fracciones I, V, VII y IX, este Comité está facultado para entre otras cosas a lo siguiente:

Artículo 48. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

"2018, año del V Centenario del encuentro de dos mundos en Tabasco"



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

- V. Realizar las acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- VII. Fomentar la cultura de transparencia;
- IX. Proponer los procedimientos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información;

Con relación al folio infomex 01326818, solicitud de información presentada por Tony Stark en fecha 15/10/2018 a las 21:08 horas del día solicitando lo siguiente:

Fecha de presentación de la solicitud: 15/10/2018 21:08
 Número de Folio: 01326818
 Nombre o denominación social del solicitante: Tony Stark
 Información que requiere: Copia en versión electrónica del Acuerdo o Programa de Austeridad aprobado por la 63 Legislatura en el que se establecen los detalles de las medidas de austeridad que se implementarán de septiembre a diciembre del 2018.

Mediante oficio HCE/DSL/037/2018, el Lic. Gabriel Isaac Ruiz Pérez, solicita con relación a la respuesta del folio infomex que nos atiende, someter al análisis del Comité de Transparencia de este H. Congreso del Estado de Tabasco la información anexa para proceder conforme a los lineamientos jurídicos correspondientes.

En atención a su oficio número HCE/UTAIP/985/2018, respecto a la solicitud de información con número de folio 01326818 por el C. Tony Stark, consistente en: "Copia en versión electrónica del Acuerdo o Programa de Austeridad aprobado por la 63 Legislatura en el que se establecen los detalles de las medidas de austeridad que se implementaran de septiembre a diciembre de 2018." (Sic). Me permito informarle que se está realizando el procesamiento de la información requerida, por lo que solicito me sea ampliado el término, y que sea sometido al análisis del Comité de Transparencia de este H. Congreso.

Una vez realizado el análisis con relación al número de solicitud de información descrito, y con fundamento en los artículos 6, apartado A, fracciones II, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I; 3 fracciones IV, XXII, XXXIV, 6, 47, 48 fracciones I y II, 111, 128, 138 y 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; se determina proceder a otorgar ampliación del término para dar debido cumplimiento a la solicitud en virtud de existir posibilidad jurídica y material para proporcionar la información, toda vez que la información tratada se encuentra en poder de este Sujeto Obligado, por lo que este Comité de Transparencia emite el siguiente acuerdo:



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

"2018, año del V Centenario del encuentro de dos mundos en Tabasco"



ACUERDO CT/006/2018

Con fundamento en lo previsto por los artículos 47, 48 fracciones II, 138, así como lo previsto en el numeral 138 párrafo I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Tabasco, y en virtud de lo expuesto, este Comité de Transparencia:

RESUELVE

PRIMERO.- Se confirma la ampliación del término por un periodo de cinco días hábiles toda vez que si bien es cierto la información solicitada a la instancia correspondiente se encuentra disponible y sujeta al acuerdo del Comité de Transparencia también es cierto que con la finalidad de dar respuesta certera y fidedigna y sin menoscabo de alterar ni vulnerar los derechos del solicitante se amplía el termino para dar la respuesta correcta y en versión pública.

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Transparencia, notificar al solicitante la presente resolución, a través del medio solicitado.

TERCERO.- Publíquese la presente resolución en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, a través de la Unidad de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto en Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes del Comité de Transparencia.

IV.- Clausura. Cumpliendo el objeto de la presente reunión y agotado el orden del día, se procede a la clausura de la misma siendo las quince horas con trece minutos de la fecha de su inicio, firmando los que en ella intervinieron.

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
PRESIDENTE

L.O.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO
SECRETARIO

LIC. GABRIEL ISAAC RUIZ PÉREZ
VOCAL

Esta foja de firma corresponde al Acta de Sesión Extraordinaria número HCE/CT/006/2018 de fecha ocho de noviembre del dos mil dieciocho.



Poder Legislativo
del Estado Libre y
Soberano de Tabasco

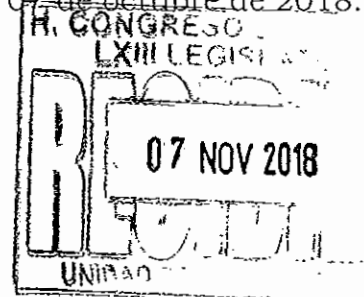
DIRECCIÓN DE SERVICIOS LEGISLATIVOS

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos
Mundos en Tabasco”



Memorandum No. HCE/DSL/037/2018.
Villahermosa, Tabasco a 07 de octubre de 2018.

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
P R E S E N T E.



16:36 hrs
Gonzalo Rabelo
[Firma]

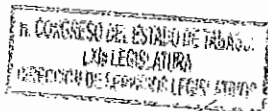
En atención a su oficio número HCE/UTAIP/985/2018, respecto a la solicitud de información con número de folio 01326818 por el C. Tony Stark, consistente en: “Copia en versión electrónica del Acuerdo o Programa de Austeridad aprobado por la 63 Legislatura en el que se establecen los detalles de las medidas de austeridad que se implementaran de septiembre a diciembre de 2018.” (Sic). Me permito informarle que se está realizando el procesamiento de la información requerida, por lo que solicito me sea ampliado el término, y que sea sometido al análisis del Comité de Transparencia de este H. Congreso.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.



A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIEL ISAAC RUIZ PÉREZ
DIRECTOR



c.p. Archivo